



ASIGNACIÓN

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026

NÚMERO DE HOJAS: DOS

PARA: IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.

AT'N. VENTAS GOBIERNO

RFC: IME960710JZ2

CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@impulsomexicano.com

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO DENTRO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. S18/AD/062/2026 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG"ÁREA REQUERENTE: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD) MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN

ARTICULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-N-195-2026

CÓDIGO EXP. COMPRA MX: E-2026-00091937

NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO: 050GYR007N19526-001-00

REGISTRO SAI: SEIA261810170057

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO: 0000019073-2026 FECHA: 03/08/2026

CTA: 51331017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUCOP	Monto Mínimo antes de IVA	Monto Máximos antes de IVA
1	Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG" Área Requerente: Coordinación de Prevención y Atención a la Salud)	33900012	\$2,896,551.74	\$7,241,379.31

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia comprenderá: **15 DE AGOSTO DEL 2026 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026.**

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA

PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 724,137.93

El suministro del servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar dentro de los **15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRAS MX; así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en la solicitud de cotización para tramite de pago de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV de forma de pago. Para cualquier aclaración favor de comunicarse con la Mtro. Victor Manuel Quezada Marin vía correo electrónico victor.quezada@imss.gob.mx





GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA.

REGISTRO REPIIMSS

Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM

TIT. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Firma: Q.F.B. Jazmin Amalia Ruelas Ensaldo. Jefa del Departamento de Suministro y Control de Abasto.
En términos del oficio no. 189001150100/1577/2026/CAE de fecha 13 de agosto del 2026.

Valido: C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez. - Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Reviso: Lic. Evelyn Ramírez Pérez. - Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elaboro: Mtro. Victor Manuel Quezada Marin N47 Líder de Proyecto



2026
año de
Margarita
Maza